CAMPEONATO DE LIGA POR EQUIPOS DE MADRID

Bases de competición

Temporada 2026-2027

INFORMACIÓN ESENCIAL

INSCRIPCIÓN
13-16 octubre 2026
Equipos y jugadores · Gestión FMA

ÓRDENES DE FUERZA
Hasta 22 octubre 2026
1.ª ronda: 5 nov. DH · 13 nov. resto

FORMATO
14 rondas · 13 rondas
Liga doble · Liga · Sistema Suizo

RITMO
90 min + 30 s/jugada
Valedero para ELO FIDE Estándar

1 INSCRIPCIÓN

Inscripción de equipos y jugadores: a través de la plataforma de Gestión de la FMA https://ajedrez.madrid/gestion/, del 13 al 16 de octubre de 2026, ambos inclusive.

- **Órdenes de fuerza:** del 13 al 22 de octubre de 2026, ambos inclusive.
- **Publicación de la primera ronda:** 5 de noviembre de 2026 para División de Honor y 13 de noviembre de 2026 para el resto de categorías.

Cada equipo deberá inscribir un mínimo de seis jugadores, salvo en Tercera, donde el mínimo será de cinco, y un máximo de trece. El equipo de menor categoría de cada club podrá inscribir hasta dieciocho jugadores, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Competiciones de la FMA.

2 SISTEMA DE JUEGO

- **División de Honor:** Sistema de Liga a doble vuelta, a la distancia de 14 rondas.
- **Preferente, Primera y Segunda:** Sistema de Liga a una vuelta, a la distancia de 13 rondas.
- **Tercera:** Sistema Suizo a la distancia de 13 rondas, siempre que resulte técnicamente posible.

3 LOCAL DE JUEGO

El indicado por cada club al efectuar la inscripción del equipo en la plataforma de Gestión de la FMA, sin perjuicio de los supuestos previstos en el Reglamento de Competiciones.

4 HORARIO Y CALENDARIO DEL CAMPEONATO

Los encuentros se disputarán en las fechas fijadas en el Calendario Deportivo Oficial de la FMA. Cuando el encuentro se celebre en sábado, comenzará a las 17:00 horas; cuando se celebre en domingo, comenzará a las 10:00 horas.

CALENDARIO DE DIVISIÓN DE HONOR

RONDA	FECHA	RONDA	FECHA
1	14/15 de noviembre de 2026	8	23/24 de enero de 2027
2	21/22 de noviembre de 2026	9	30/31 de enero de 2027
3	28/29 de noviembre de 2026	10	6/7 de febrero de 2027
4	12/13 de diciembre de 2026	11	13/14 de febrero de 2027
5	19/20 de diciembre de 2026	12	20/21 de febrero de 2027
6	9/10 de enero de 2027	13	27/28 de febrero de 2027
7	**16 de enero de 2027 · 17:00 h**	14	**7 de marzo de 2027 · 10:00 h**

RONDAS CONJUNTAS. La ronda 7 se celebrará el sábado 16 de enero de 2027, a las 17:00 horas. La ronda 14 se celebrará el domingo 7 de marzo de 2027, a las 10:00 horas. Ambas se disputarán en un único local designado por la FMA.

CALENDARIO DEL RESTO DE CATEGORÍAS

RONDAS	FECHAS
1-4	22 y 29 de noviembre; 13 y 20 de diciembre de 2026
5-8	10, 17, 24 y 31 de enero de 2027
9-13	7, 14, 21 y 28 de febrero; 7 de marzo de 2027

Todos los encuentros del resto de categorías se disputarán en domingo, a las 10:00 horas.

5 RITMO DE JUEGO

Para todas las categorías: 90 minutos más 30 segundos de incremento por jugada desde el primer movimiento.

6 ÓRDENES DE FUERZA

El orden de fuerza de cada equipo se confeccionará por estricta prelación de ELO FIDE. En caso de igualdad de ELO, o para los jugadores sin ELO, el orden será libre.

Se utilizará la lista de ELO FIDE correspondiente al mes de octubre de 2026, vigente en la fecha de comienzo del plazo de inscripción.

En la primera jornada únicamente podrán ser alineados los jugadores inscritos hasta la fecha límite de presentación de los órdenes de fuerza: 22 de octubre de 2026, inclusive.

Una vez establecido correctamente el orden de fuerza, deberá mantenerse durante toda la competición. Las nuevas incorporaciones se insertarán respetando el ELO FIDE y el orden relativo de los jugadores ya inscritos.

Únicamente se gestionarán para la jornada en curso las incorporaciones de nuevos jugadores tramitadas a través de Gestión FMA antes de las 21:00 horas del jueves previo a la fecha de juego.

No se admitirán nuevas inscripciones cuando resten cuatro o menos jornadas para la finalización de la fase regular de la categoría correspondiente. Asimismo, no podrán tramitarse nuevas altas mientras el club tenga actas pendientes de entrega.

7 PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

La puntuación de cada encuentro será la siguiente:

PUNTOS	RESULTADO
3	Equipo vencedor
2	Cada equipo en caso de empate
1	Equipo perdedor
0	Incomparecencia

En caso de empate a puntos en la clasificación, se aplicarán, por este orden, los siguientes sistemas de desempate:

GRUPOS DISPUTADOS POR SISTEMA DE LIGA

a) Número total de puntos obtenidos por los jugadores en la competición.
b) Sonneborn-Berger por equipos (EMGSB, artículo 12.2.2 del Handbook C.07).
c) Resultado particular entre los equipos empatados.

GRUPOS DISPUTADOS POR SISTEMA SUIZO

a) Buchholz eliminando el peor resultado.
b) Buchholz total.
c) Puntuación progresiva hasta las últimas consecuencias.
d) Puntuación olímpica.
e) Sorteo.

8 PREMIOS

Se concederán trofeos a los dos primeros equipos clasificados de cada categoría o grupo, según corresponda. En Tercera se concederán trofeos a los tres primeros equipos clasificados de cada grupo.

Además, en Tercera se concederán tres trofeos en cada una de las dos categorías Sub-ELO, cuyos límites serán los ELO medios de los equipos inmediatamente anteriores a los cortes de un tercio y dos tercios del orden de fuerza inicial. En cada categoría se premiará a los tres equipos mejor situados en la clasificación final cuyo ELO medio inicial sea estrictamente inferior al límite correspondiente.

9 COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y REMISIÓN DE ACTAS

1. Las actas, con el resultado del encuentro, deberán remitirse a la Secretaría General de la FMA por WhatsApp al 624 125 398 o por correo electrónico a actas@ajedrez.madrid antes de las 12:00 horas del lunes siguiente al de la disputa de la ronda. Si el lunes fuese festivo, el plazo finalizará a la misma hora del primer día laborable posterior.
2. La remisión corresponderá a un delegado del equipo que actúe como local, sin perjuicio de que también se admita el envío efectuado por un representante del equipo visitante.
3. Las actas deberán estar firmadas por representantes mayores de edad de ambos equipos y cumplimentarse con letra legible. En ellas deberán constar el nombre y los dos apellidos, así como el código FMA, de cada jugador alineado.

10 ARBITRAJE Y RECLAMACIONES

La designación de árbitros corresponderá al Comité Técnico de Árbitros de la FMA en las competiciones o encuentros que lo requieran.

Cualquier reclamación referente a un encuentro deberá presentarse por escrito ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva (CCDD), por la persona que ostente la representación del club o, en su defecto, por el delegado, antes de las 20:00 horas del segundo día hábil posterior a la celebración del encuentro. El CCDD podrá actuar de oficio en los términos previstos reglamentariamente. La reclamación deberá presentarse por duplicado en las oficinas de la Secretaría de la Federación Madrileña de Ajedrez.

11 INCOMPARECENCIAS

1. Perderá la partida el jugador que no se haya presentado antes de que transcurra media hora natural desde la hora reglamentaria de comienzo del encuentro.
2. Si, transcurrido dicho plazo, únicamente se hubieran presentado dos o menos jugadores de un equipo, este perderá el encuentro por incomparecencia.
3. El equipo que incomparezca perderá el encuentro por 6-0; en Tercera, por 5-0. Dos incomparecencias de equipo en la misma temporada supondrán su descalificación. También supondrá la eliminación del equipo la acumulación de ocho incomparecencias individuales. Las incomparecencias de equipo no se computarán a efectos individuales.
4. La retirada o descalificación de un equipo que no haya disputado al menos el 50 % de sus encuentros ocasionará la anulación de sus resultados. Si hubiera disputado el 50 % o más, perderá por incomparecencia los encuentros restantes y se conservarán los resultados y la puntuación obtenidos a efectos de desempate, salvo en las competiciones disputadas por Sistema Suizo. Las partidas jugadas conservarán su validez para ELO.
5. Dos incomparecencias, seguidas o alternas, de un jugador alineado supondrán su eliminación del Campeonato, sin perjuicio de que el CCDD pueda apreciar la existencia de causa justificada.
6. Por cada tres incomparecencias injustificadas de jugadores de un equipo se descontarán tres puntos de su clasificación general. No se computarán, a estos efectos, los tableros dejados en blanco en el acta.

12 OTROS ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. Los resultados de todas las categorías tendrán validez para ELO FIDE Estándar.
2. Será sancionado con la pérdida de la partida el jugador que, durante la misma, tenga encendido cualquier medio de comunicación electrónico, que deberá permanecer apagado. Durante la partida queda prohibido utilizar notas, fuentes de información o consejos, así como analizar otra partida en un tablero distinto. Se aplicarán, en todo caso, las excepciones previstas en las Leyes del Ajedrez de la FIDE.
3. En División de Honor, los jugadores entregarán al árbitro una copia legible de su planilla, que podrá ser publicada por la FMA.
4. Los equipos sujetos a limitaciones físicas que imposibiliten el desplazamiento de sus jugadores podrán disputar todos sus encuentros en su propio local cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Competiciones. A efectos reglamentarios, se considerarán disputados en el local del oponente cuando corresponda, y estos equipos serán encuadrados en grupos diferentes si no fuera posible su enfrentamiento.
5. En caso de renuncia de categoría, el equipo pasará a Tercera. La vacante resultante se cubrirá conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Competiciones de la FMA.
6. Si ni el capitán ni el subcapitán estuvieran presentes en un encuentro, deberá hacerse constar claramente en el acta el nombre completo y la fecha de nacimiento de la persona que asuma sus funciones.
7. En casos de urgencia o fuerza mayor, las presentes bases podrán modificarse conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Competiciones de la FMA, con la correspondiente publicación de los cambios.
8. Para todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación el Reglamento de Competiciones de la FMA, el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FMA y las Leyes del Ajedrez de la FIDE vigentes.

13 PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos proporcionados serán tratados por la Federación Madrileña de Ajedrez para la gestión de los participantes y el desarrollo del Campeonato. La participación implica la publicación de los datos necesarios para la organización y difusión de la competición en los medios que la FMA considere oportunos, incluidos nombres, apellidos, años de nacimiento, resultados, clasificaciones, partidas y fotografías.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en el Campeonato supone la aceptación íntegra de las presentes bases.